



LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS: DERECHOS SEGÚN LA PRIMERA ENMIENDA

LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS Y LA DECLARACIÓN DE DERECHOS (BILL OF RIGHTS)

Los Estados Unidos de América fueron establecidos en 1776 durante una guerra de independencia contra Gran Bretaña, que había gobernado el país como colonia desde los años 1600. Después de la independencia, las colonias se convirtieron en estados y los representantes de cada uno de estos redactaron la Constitución de los Estados Unidos, donde se establecieron las leyes de la nueva nación. Para que la Constitución entrara en vigor, cada estado debía aceptarla mediante la ratificación.

La ratificación de la nueva Constitución fue objeto de un debate intenso y, si bien concluyó con éxito, cada estado tenía una larga lista de cambios que quería hacer en la Constitución. La mayoría de estos cambios se relacionaban con la protección de los derechos de las personas contra cualquier posible tiranía del Gobierno. De todos los cambios propuestos, solo se agregaron diez a la Constitución en forma de enmiendas, en 1791. Estas primeras diez enmiendas se conocen como *Bill of Rights* (Declaración de Derechos). Luego, se agregaron más enmiendas y, si bien es un proceso complejo, se podrían agregar más enmiendas a la Constitución en el futuro.

LA PRIMERA ENMIENDA

Según la Primera Enmienda, el Gobierno no puede prohibir a una persona practicar su religión, cualquiera que esta sea. También se prohíbe que el Gobierno restrinja la libertad de expresión y la libertad de prensa y se establece el derecho de reunión pacífica, así como el de hacer peticiones al Gobierno. Además, se prohíbe que el Gobierno "establezca una religión", es decir, el Gobierno no puede promover, respaldar ni reprimir religión alguna.

LAS LEYES DE LOS
ESTADOS UNIDOS:
DERECHOS SEGÚN LA
PRIMERA ENMIENDA



LAS CINCO LIBERTADES

Libertad de religión

Permite profesar una religión según las propias creencias sin la intervención del Gobierno. Esta libertad también protege los derechos de las personas de no creer en ninguna religión, lo que incluye ser ateo.

Libertad de expresión

Protege el derecho de expresar una opinión públicamente, incluso si esta es contraria al Gobierno. También comprende la expresión simbólica, como usar una camiseta con una consigna o poner un letrero en la puerta de la casa.

Libertad de prensa

Protege a los periodistas y a las organizaciones de noticias de ser censurados por el Gobierno.



Libertad de reunión pacífica

Permite reunirse en espacios públicos y expresar opiniones de forma colectiva siempre y cuando se haga de manera pacífica.

Libertad de petición al Gobierno

Permite a personas o grupos solicitar formalmente que el gobierno local, estatal o nacional introduzca cambios en las leyes o normas vigentes en razón de una injusticia o un agravio.



LEYES ESTATALES Y LIMITACIONES A LA PRIMERA ENMIENDA

Existen algunas excepciones importantes a las libertades estipuladas en la Primera Enmienda. Es ilegal proferir amenazas, incitar a la violencia inmediata o proponer el derrocamiento violento del gobierno. El gobierno puede exigir permisos para reunirse e imponer limitaciones respecto del momento y el lugar de reuniones masivas a fin de controlar el tráfico y evitar el caos público. También existen algunas restricciones relacionadas con la obscenidad y la pornografía. La libertad de religión no protege necesariamente las prácticas que la ley prohíbe para proteger a las personas, como la mutilación genital femenina, que en los Estados Unidos está prohibida.

La interpretación de los derechos estipulados en la Primera Enmienda a veces produce conflictos que se deben resolver en los tribunales. Las leyes relacionadas con la libertad de expresión y religión varían un poco un estado a otro, pero todas deben cumplir la Primera Enmienda. La Corte Suprema de los Estados Unidos puede decidir si una ley estatal infringe la Primera Enmienda y, de ser así, el estado debe modificarla. Es importante conocer y entender las leyes del estado en el que vive, de manera que sepa cómo le protegen y pueda obedecerlas.



Cultural Orientation Resource Exchange

8719 Colesville Road, 3rd Floor • Silver Spring, MD 20910

For more information, visit the CORE Resettlement Navigator website at corenav.org.



The contents of this fact sheet were developed under an agreement financed by the Bureau of Population, Refugees, and Migration, United States Department of State, but do not necessarily represent the policy of that agency and should not assume endorsement by the Federal Government. **This material is in the public domain and may be reproduced.**